	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 5
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-04-19
		PÁGINA: 1 de 1

16.

FECHA	Jueves, 17 de Junio de 2021
--------------	-----------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Seccional Ubate
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo de Grado
FACULTAD	Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PEÑA GARCIA	SONIA LUZ DARY	1076647908
CARRILLO BARRIGA	JOHANA CATALINA	1071608482

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
CUBILLOS GONZALEZ	NELLY JULIETH

TÍTULO DEL DOCUMENTO
DETERMINAR LA INCIDENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
CONTADOR PÚBLICO

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
16/06/2021	60

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1. INCIDENCIA	INCIDENCE
2. REGALIAS	ROYALTIES
3. IMPACTO	IMPACT
4. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	RESOURCE DISTRIBUTION
5. CUANTIA MONETARIA	MONETARY AMOUNT
6. SISTEMA	SYSTEM

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

La información recopilada por la presente investigación se puede implementar en las nuevas administraciones la recuperación del medio ambiente con el diseño de proyectos y que se tenga en cuenta el daño que está generando la explotación del recurso además velar por la legalización de las minas ya que la mayoría están realizando explotación ilegal y no brinda las medidas adecuadas para los trabajadores y para el medio ambiente. La reforma de la SGR permitió la apertura de nuevos municipio de quinta y sexta categoría los cuales antes no se tenían en cuenta en el sistema excepto para las ciudades productoras, sin embargo, la mayor parte de estos proyectos están ubicados en los municipios directamente dependientes del gobierno central del país, donde se explota este mineral a raíz de los malos manejos de estas regalías el gobierno se vio en la obligación de repartir de manera uniforme dichos recursos mejorando las condiciones de vida de los diferentes municipios. **ABSTRACT**
 The information gathered by this research can be implemented in the new administrations to recover the environment with the design of projects and to take into account the damage that is generating the exploitation of the resource and to ensure the legalization of the mines since most of them are carrying out illegal exploitation and do not provide adequate measures for workers and the environment. The reform of the SGR allowed the opening of new fifth and sixth category municipalities which before were not taken into account in the system except for the producing cities, however, most of these projects are located in the municipalities directly dependent on the central government of the country, where this mineral is exploited due to the mismanagement of these royalties the government was forced to distribute these resources in a uniform manner improving the living conditions of the different municipalities.

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

-Adam, Smith. 1776. la riqueza de las naciones. Reino unido: William Strahan, Thomas Cadell, 1776.
 -Asignación presupuestal SGR: <http://maparegalias.sgr.gov.co/#/> -Constitución Política de Colombia: www.corteconstitucional.gov.co
 David, Ricardo. 1817. principios de economía, política y tributación. Londres: the economists refured s.a., 1817.
 -Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co
 -Dworkin, R. 1981. "What is Equality? Part 2: Equality of. s.l. : Philosophy & Public Affairs , 1981.
 -file:///C:/Users/Personal/Downloads/cucunuba_ficha_25224%20(1).pdf -Fondos y beneficiarios SGR: <https://colaboracion.dnp.gov>
https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2889/6233_caracteriz_empresarial_ubate.pdf?sequence=1#:~:text=Est%C3%A1%20conformada%20por%2010%20municipios,%20Sutatausa%20Tausa%20y%20Ubat%C3%A9 -<http://www.cucunuba-cundinamarca.gov.co/>
<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Regal%C3%ADas---SGR.aspx>
http://cucunubacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/cucunubacundinamarca/content/files/000042/2067_acuerdo-n-002-de-2016--plan-de-desarrollo.pdf
<https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/carbon.aspx>
 Instrucciones de abono en cuenta IAC por fondos y beneficiarios: <https://sicodis.dnp.gov.co>
 -Ley 1530 de 2012: www.minhacienda.gov.co
 -Stacey, Adams. 2007. teoría de la equidad. [En línea] 2007. <http://adamssuteoria.blogspot.com.co/>.
 -Sistema General de Regalías Cundinamarca <http://www.cundinamarca.gov.co>

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.
 En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento, medio físico, electrónico y digital	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional con motivos de publicación, en pro de su consulta, vicivilización académica y de investigación.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI _____ NO X _____

En caso afirmativo expresamente indicará (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(herimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"
- i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



- j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del trabajo.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
Determinar la incidencia en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías en el Municipio de Cucunubá.pdf	Texto

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

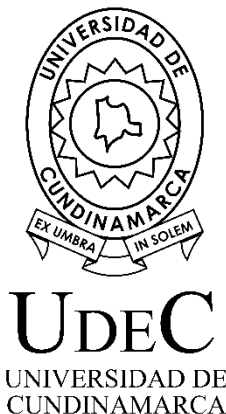
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
PEÑA GARCIA SONIA LUZ DARY	
CARRILLO BARRIGA JOHANA CATALINA	

**DETERMINAR LA INCIDENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ**

**JOHANA CATALINA CARRILLO BARRIGA
SONIA LUZ DARY PEÑA GARCÍA**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y
CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
2021**

**DETERMINAR LA INCIDENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ**



**JOHANA CATALINA CARRILLO BARRIGA
SONIA LUZ DARY PEÑA GARCÍA**

**Asesora:
NELLY JULIETH CUBILLOS GONZÁLEZ
Contadora Pública**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y
CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ
2021**

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Jurado

Girardot, 17 de junio de 2021

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecer a Dios, ya que nos ha motivado en todo este proceso a nuestras familias ya que han sido un pilar fundamental para lograr este proyecto en especial a nuestros hijos ya que son el motor para contribuir a nuestro crecimiento profesional durante la carrera, aunque no ha sido fácil con sacrificio, paciencia y dedicación hemos logrado culminar nuestro proyecto con éxito, a nuestros docentes y compañeros que de una y otra forma han hecho parte de este proceso a nuestra universidad.

CONTENIDO

	Pág.
AGRADECIMIENTOS	4
INTRODUCCIÓN	12
1. ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	13
2. PROBLEMA	14
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
3. OBJETIVOS	18
3.1 OBJETIVO GENERAL	18
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
4. JUSTIFICACIÓN	19
5. MARCOS DE REFERENCIA	20
5.1 MARCO TEÓRICO	20
5.1.1 Características del nuevo sistema general de regalías, a partir de lo establecido en la reforma constitucional y la normatividad vigente	22
5.1.2 No establece sectores prioritarios de inversión	24
5.1.3 Ahorro para el futuro	24
5.1.4 Un fondo para ejecución de recursos en ciencia, tecnología e innovación	25
5.1.5 Manejo presupuestal propio	25
5.1.6 El manejo a través del banco de proyectos	26
5.1.7 Prioritariamente se financian proyectos de impacto regional	26

5.1.8 Equidad regional: mayor número de beneficiarios	26
5.2 MARCO DE ANTECEDENTES	26
5.3 MARCO LEGAL	27
5.4 MARCO CONCEPTUAL	29
5.4.1 Sistema nacional de regalías.	29
5.4.2 Índice de Gestión de Proyectos REGALIAS	31
5.5 MARCO GEOGRÁFICO	32
6. DISTRIBUCIÓN DE LAS REGALÍAS	35
6.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	37
6.2 IMPACTO (SOCIOECONÓMICO) DEL PROYECTO	39
6.2.1 Impacto social	39
6.2.2 Impacto económico	43
6.2.3 Ejecución del plan de desarrollo en los últimos cuatro años	43
6.3 SOCIAL	44
7. DISEÑO METODOLÓGICO	46
7.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	46
7.1.1 Tipo de Muestra	46
7.1.2 Alcance	46
8. TRABAJO DE CAMPO	47
8.1 PARTICIPACIÓN DE LAS REGALÍAS AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	50

9. CONCLUSIONES	53
10. RECOMENDACIONES	55
BIBLIOGRAFIA	56

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1.Recaudo de regalías	35
Tabla 2. Ejecución e impacto de las regalías en el municipio de Cucunubá.	40
Tabla 3. Construcción Cubierta Campo Deportivo Vereda Peñas Del Municipio De Cucunuba, Cundinamarca, Centro Oriente.	43
Tabla 4. Construcción Cancha sintética de fútbol 5, vereda La Florida, Municipio de Cucunubá, Cundinamarca.	44
Tabla 5. Construcción Centro Vida Del Municipio De Cucunuba, Cundinamarca.	44
Tabla 6. Empresas mineras.	44
Tabla 7.Precios en boca mina base para la liquidación de las regalías	51

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Departamento de Cundinamarca, Municipio de Cucunubá	33
Figura 2. Asignación presupuestal.	37
Figura 3. Asignaciones directas	38
Figura 4. Proceso de construcción del presupuesto Nacional del SGR	38
Figura 5. Valores de liquidación de regalías de Carbón	52

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. población por sexo Cucunubá-Cundinamarca. Estructura de la población por sexo y grupos de edad	34
Gráfica 2. Distribución de regalías por carbón en el Municipio de Cucunubá, años 2016 – 2020.	35
Gráfica 3. Distribución general e interna de regalías.	36
Gráfica 4. Sistema General de Regalías.	47
Gráfica 5. Impacto de la Inversión.	48
Gráfica 6. Cuantía Monetaria Sistema General de Regalías.	48
Gráfica 7. Gestión y Ejecución.	49
Gráfica 8. Inversión.	50

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Modelo encuesta inversión.	58
Anexo B. Registro fotográfico.	59

INTRODUCCIÓN

Las regalías son un punto importante de financiación para el país, buscan fortalecer la economía local y regional, a través de los proyectos propuestos por cada administración en los diferentes niveles de gobierno, que pretenden generar un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos. Para poder cumplir este propósito se requiere un sistema específico y transparente con una capacidad institucional, que vele porque los recursos sean utilizados eficientemente.

El primero de Enero del año 2012, debido al acto legislativo 5 de 2011, por el cual se constituye el sistema general de regalías, este régimen de regalías cambio estructuralmente la colaboración de las regiones y su autonomía para resolver la dirección de esos recursos económicos, en lo que se denominó el Sistema General de Regalías SGR, en donde no solo vario la participación de los territorios productores sino que se crearon los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, que evalúan, viabilizan, aprueban y anticipan la conveniencia y oportunidad de dirigir los recursos económicos a proyectos con posibles impactos socioeconómicos positivos, desarrollando de esta forma la participación del gobierno central. Este sistema entro como remplazo de la Ley 141 de 1994 en donde se creó el Fondo Nacional de Regalías FNR quien agrupaba los recursos económicos obtenidos de la extracción de carbón y que no se distribuían entre los departamentos y municipios, con el objetivo de mejorar la equidad en la distribución de recursos y beneficiar a un mayor número de regiones y ciudadanos.

Este trabajo busca brindar un análisis general que permita en primera instancia describir el contexto actual de la distribución y ejecución de los recursos de las regalías, específicamente en el municipio de CUCUNUBA, esto con el fin de detectar posibles problemas de manejo y ejecución de recursos económicos. Y generar propuestas que promuevan un mejoramiento en la eficiencia en cuanto a la ejecución de las regalías de la extracción de carbón, teniendo en cuenta la estructura corporativo y municipal del territorio objeto de estudio.

1. ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación institucional:

Gestión contable y financiera

Área de conocimiento Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Proceso de inversión de Sistema de Regalías en el Municipio de Cucunubá

- ❖ Ciencias Administrativas, Económicas y Contables:
- ❖ Gestión Contable y Financiera

Programa: Contaduría Pública

Tema de investigación: Determinar la incidencia en la distribución de los recursos del sistema general de regalías en el Municipio de Cucunuba

2. PROBLEMA

¿Cuál es el impacto en la distribución de los recursos del sistema general de regalías-SGR en el desarrollo de los proyectos de inversión social en el municipio de Cucunuba de la provincia del Valle de Ubaté?

Antes de la ley 100 de 1993 los departamentos y municipios, no obtenían sus regalías sectorizadas, lo que significaba que la distribución de las regalías se hacía a nivel nacional.

En el departamento de Cundinamarca, la producción de minerales proviene principalmente de los municipios de Cucunuba, Guachetá, Sutatausa, Lenguaque y Tausa, Gogua y Zipaquirá en carbón; de Sesquilé, Zipaquirá y Nemocón en sal de Ubaté y Guasca en hierro; en materiales de construcción de Mosquera, Tabio, Soacha, Caparrapí, Carmen de Carupa, Madrid y Anapoima, en calizas de La Calera y Cáqueza; en arcillas de Nemocón, Soacha, Cogua, Tausa y Mosquera; en esmeraldas se reportan producción en Gachalá y Ubalá.¹

(AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, 2017) El 65,12% de las asignaciones directas de regalías de Cundinamarca, corresponden a Carbón, el 19,94% a sal, el 5,91% a esmeraldas, el 4,01% a hierro, 3,71% a materiales de construcción; el 0,91 a arcillas y el 0,39% a otros minerales.

En términos del plazo 2016, se informa que el monto total de regalías y compensaciones para la provincia de Cundinamarca y sus ciudades beneficiarias ha alcanzado los \$ 17.425,62 millones, de los cuales \$ 1,86 millones corresponden a \$ 72 millones como distribución directa. Durante 2017, el monto total de regalías y compensaciones reportadas a Cundinamarca y sus ciudades beneficiarias fue de \$25,04,15 millones, de los cuales \$358,9 millones se transfirieron directamente.²

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las regalías mineras aplicadas a esta actividad son pagos que realiza la empresa para el desarrollo de recursos de propiedad estatal, pago que no solo se basa en el artículo 66 de nuestra Constitución Política, sino también en una serie de leyes vigentes. De manera similar, la industria minera necesita formular reglas claras y estables en el tiempo debido a la alta inversión en la industria minera riesgo, así como diversas resoluciones e informes de la organización como la ONU o el

¹ Agencia Nacional de Minería. Caracterización de la actividad minera departamental. 2018

² Agencia Nacional de Minería. Caracterización de la actividad minera departamental. 2018

Banco Mundial señala que el Estado Colombiano en ejercicio de un principio de soberanía puede cobrar por el uso de un recurso natural no renovable y no duradero. Consecuentemente la regalía minera es un pago de contraprestación por la extracción de los recursos naturales no renovables al Estado, los que son distribuidos íntegramente entre las regiones y los municipios para financiar exclusivamente proyectos de Inversión.³

Pero esto deja a los municipios productores con menos recursos por concepto de regalías desde su implementación, afectando la ejecución de las obras y proyectos de toda naturaleza, como social y de infraestructura también reduciendo el presupuesto de los municipios, esta situación se evidencia en los cinco municipios, más carboneros de los cuales conforma la provincia de Ubaté. Conforme la Agencia Nacional de Minería (ANM), de los 2,45 millones de toneladas de carbón que Cundinamarca extrajo, poco más de 700.000 corresponden al municipio de Cucunuba, el que más produce en el departamento y uno de los que más podrían beneficiarse de la minería bien hecha. Con orgullo se ser uno de los primeros municipios con mayor producción de carbón del país, se convierte también en un problema ya que con el crecimiento aumenta las necesidades y la inseguridad.

Una de las preocupaciones del municipio es la falta de pronunciación de las empresas productoras y los planes de desarrollo para realización la ejecución de los proyectos de responsabilidad social para la mejora de la calidad de vida las distintas comunidades que habitan estas zonas alrededor a los campos de la explotación. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional Estadístico DANE; Con la apertura de más minas de carbón esto origino un desplazamiento de los trabajadores del sector ganadero y agrícola que un obrero prefiere arriesgar su vida con una oferta de trabajo en el sector minero, que aceptar un trabajo en el sector agropecuario porque le resulta más beneficioso los pagos que en este sector realizan.

Esta actividad es indispensable ya sea para mejorar la situación política, social, económica, hacia el bienestar de los ciudadanos de estos municipios para obtener un beneficio sea como un empleo a las familias, hacia un mejoramiento de sus necesidades básicas, para mejora de las vías ya sean en el casco urbano como rural infraestructura en centros de salud, educación, centros que fortalezcan la cultura, acueductos, manejo ambiental.

Por lo tanto, las regalías son una fuente importante de fondos para el desarrollo territorial y deben administrarse de acuerdo con los principios de transparencia, eficiencia, impacto, equidad y sostenibilidad. Atomizar la inversión de estos

³ <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3175/Santos%20Flores.pdf?sequence>

recursos, su carácter temporal, las incertidumbres cuantitativas y las debilidades en la implementación, requieren que el Gobierno Nacional se coordine con las entidades territoriales para promover la implementación de estrategias para lograr mejores efectos de uso. Entre estos recursos.⁴

En un escenario ideal los recaudos de estas actividades deben darse a conocer a la comunidad y que ellos puedan tener acceso a esta información y en la participación en los proyectos de inversión para este municipio, así como las veedurías ciudadanas y en la rendición de cuentas, es desconsolador que luego de la eliminación del fondo nacional, y la implementación del sistema general de regalías –SGR-, los montos destinados a este municipio sea más bajo esto radica en los montos reales que tributan las empresas por su actividad comercial, y por la información que ellos brindan a los entes de control del estado.⁵

Donde la veracidad de analizar con detalle los ingresos que obtienen, los que aportan como los que tributan. Es desconcertante que en los municipios con una alta producción de carbón su infraestructura vial se encuentre en pésimas condiciones estado como se ve reflejado hasta hace unos meses en la vía que conduce a este municipio, donde la inversión de infraestructura no se veía y en muchos sectores no se ve. Y las condiciones laborales en algunas empresas no son con todas las prestaciones de ley vigentes donde los beneficios solo lo obtienen un pequeño sector.

Lo cual se ve notablemente en una organización y distribución insuficiente de los recursos, siendo uno de los municipios que mayor genera recaudo de regalías a la provincia como al departamento.⁶

El propósito de esta investigación es dar a conocer la importancia del sistema general de regalías en el municipio de Cucunubá, como sus 7.479 habitantes se benefician con la distribución del 90% a inversión de proyectos de desarrollo Municipal contenidos en el plan de desarrollo, con prioridad para aquellos dirigidos a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la entidad territorial; además se pueden destinar en proyectos productivos, saneamiento ambiental e inversión en salud, educación, agua potable y saneamiento básico garantizando los recursos necesarios para el sostenimiento de sus habitantes. Y el 10% para la financiación de gastos de interventorías de los proyectos a ejecutar.

⁴ <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/17796/MejiaSalazar-JuanManuel-2017.pdf?sequence>

⁵“Ley 1530 de 2012 determino la distribución, objetivos y fines ejecución y control y uso eficiente de la explotación de los recursos que constituyen el SGR”

⁶ RADIO SANTA FE. Son ocho los muertos y cinco los desaparecidos en tragedia minera en Cucunubá, Cundinamarca. [en línea]. Bogotá: La emisora [citado 28, agosto, 2019]. Disponible en Internet:

De allí parte que como estos recursos benefician al Municipio de Cucunubá ya que años anteriores según publicaciones de la plataforma del SGR estos fueron destinados en cubiertas deportivas y programas de vivienda.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia del sistema general de regalías en la inversión social económica del Municipio de Cucunubá.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Caracterizar la distribución de recursos a través del Sistema General de Regalías para el municipio de Cucunuba
- ❖ Elaborar un análisis comparativo de los indicadores de eficiencia de los proyectos de las regalías del municipio de Cucunuba en los últimos cuatro últimos años.
- ❖ Determinar si las regalías contribuyeron al desarrollo socioeconómico del municipio de Cucunuba.

4. JUSTIFICACIÓN

Después de haber documentado la norma se quiere dar o conocer la situación relacionada con la producción de hidrocarburos y minerales en el municipio de Cucunubá donde el índice de pobreza es de 60.35%⁷⁰, donde los indicadores de gestión de proyectos de regalías es una de los mecanismos diseñados por el sistema para seguimiento, evaluación, monitoreo y control; que es administrada por el departamento de planeación, para que a partir de la información reportada calcular y estimar trimestralmente la gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Esto será usado por los órganos colegiados de administración y decisión como elemento a estudiar en la gestión de las entidades públicas que serán artífice de los proyectos.

El proyecto propuesto busca un registro mediante un análisis social, económico y cultural realizando un comparativo en los cuatro últimos años, los avances que se han generado en el municipio de Cucunubá con muestras fotográficas y proyectos realizados de la administración con los recursos del sistema general de regalías visualizar las expectativas, temores, y el conocimiento, de los habitantes del Municipio de Cucunuba de forma positiva con estos recursos; evaluando la eficacia e impacto que tiene en la población de este municipio, realizando un estudio comparativo, representativo con puntos de calificación entre control y estimación que llevan las instituciones del estado como la contraloría departamental, Contaduría General de la Republica, Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, Examinar la transparencia y anticorrupción a partir del registro de desempeño de auditora estos 10 resultados obtenidos del estudio del municipio en relación.

El propósito de esta investigación es entonces dar solución a la pregunta problema.

⁷<http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/ed696903-5a1c-4ce5-b36d-3493a5571a40/I.P.M.pdf?MOD=AJPERES&CVID=k7.v8jU> consultada el 15 septiembre de 2020

5. MARCOS DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

Las regalías son una contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable cuya producción se extingue por el transcurso del tiempo de allí el 70% de los beneficios llegan a las entidades territoriales, desde 1994 son varias las reformas que se han hecho a la ejecución y control de las regalías, Colombia maneja hasta un 70% de impuesto a la producción de este recurso⁸.

La reforma del Sistema General de Regalías (SGR) fue formulada mediante la Legislación N ° 05 de 2011, y está regulada por la Ley N ° 1530 de 2012. La reforma se fundamenta en el principio de descentralización y autonomía de las entidades territoriales, que busca hacer la distribución más justa, para asegurar la honestidad y el uso eficiente de los recursos; para ello, se han creado nuevos fondos e instituciones para promover la transparencia y el uso efectivo de los recursos.⁹

Los propósitos específicos u objetivos que desarrolla la política del sistema Integrado de Gestión son los siguientes:

- ❖ Generar productos confiables oportunos y útiles que garanticen el cumplimiento y logro de los objetivos institucionales y compromisos de las entidades.
- ❖ Gestionar el tratamiento y acceso a la información institucional el manejo adecuado de los datos abiertos y personales protegiendo su integridad disponibilidad y confidencialidad.
- ❖ Gestionar nuestras actividades y recursos en un ambiente de trabajo seguro y saludable promoviendo una cultura de manera responsable con las personas y el medio ambiente.
- ❖ Orientar nuestra atención a las partes interesadas bajo los principios de legalidad transparencia buen gobierno y la lucha contra la corrupción.

⁸<http://repositorio.unillanos.edu.co/bitstream/001/619/1/Tesis%20-%20Análisis%20de%20la%20Eficiencia%20en%20la%20Ejecucion%20de%20Regalías.pdf> encontrado en pagina 17

⁹<http://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2016/distribucion-y-seguimiento-de-ingresos/sistema-general-de-regalías-sgr/>

❖ Ejercer adecuado control para garantizar la defensa Jurídica de los intereses de la comunidad.

❖ Prevenir, controlar y mitigar los impactos que se pueden causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias, mediante el uso racional eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos¹⁰.

En el departamento de Cundinamarca la presencia de empresas dedicadas al sector minero energético y más exactamente en Cucunubá ha llevado a un cambio en la vocación agrícola de las comunidades, así como el cambio en el uso del suelo y las condiciones laborales de la población en general y sus generaciones se enfocan ahora en ingresar a las minas a aceptar la contaminación de sus afluentes, el encarecimiento del acceso a bienes y servicios que a su vez inciden en la población, al cambio de costumbres, actividades, y dependencia absoluta de la explotación.

Los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

Todos los recursos del Sistema General de Regalías - SGR financiarán proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Por mandato Constitucional, se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, que será administrado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y se desarrollará de manera selectiva y con énfasis en acciones preventivas. La interventoría que se realice a los proyectos financiados con estos recursos, se ajustará a lo dispuesto por el Estatuto Anticorrupción

Gunder-Frank (1950) señaló que el subdesarrollado no es consecuencia de la supervivencia de instituciones arcaicas, de la falta de capitales en las regiones que se han mantenido alejadas del torrente de la historia del mundo, por el contrario, el subdesarrollo ha sido y es un generado por el mismo proceso histórico que genera también el desarrollo económico del propio capitalismo.

¹⁰<http://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2016/distribucion-y-seguimiento-de-ingresos/sistema-general-de-regalias-sgr/>

Esta teoría se basa en la relación red metrópolis -satélites, en la cual se explica cómo desde décadas antes existe un sistema de extracción-dependencia entre las comunidades rurales y las capitales provinciales.

Tras el paso de cinco años, el municipio de Cucunubá ha terminado dependiente de la actividad carbonera, del consumismo y como actividades de opciones el comercio de bienes y servicios dirigido a quienes trabajan en estas empresas de carbón, hospedaje, restaurantes, tiendas y demás.

5.1.1 Características del nuevo sistema general de regalías, a partir de lo establecido en la reforma constitucional y la normatividad vigente ¹¹.
Desmonte progresivo de las asignaciones de regalías directas Antes de aprobada la reforma existían dos clases de regalías: las directas y las indirectas.

Las primeras correspondían casi al 80% del total y pertenecían solamente a los departamentos y municipios en cuyos territorios se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, al igual que a los puertos fluviales y marítimos por donde se transportan los mismos, que correspondían al 17% de la población (Departamento Nacional de Planeación, 2012a). Las llamadas “indirectas” se canalizaban a través del Fondo Nacional de Regalías y financiaban proyectos regionales de inversión prioritarios en todo el país, según los respectivos planes de desarrollo.

El Acto Legislativo 005 de 2011 introdujo dentro de su articulado el que quizá es el cambio más significativo dentro del SGR, este se encuentra relacionado con el monto de las asignaciones directas, el cual se obtiene luego de realizar diferentes descuentos que dan como resultado que el 50% de los ingresos del sistema sean distribuidos entre las asignaciones directas y los fondos de compensación regional (FCR) y de desarrollo regional (FDR).

Dado el impacto que produce esta decisión sobre las finanzas de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, y las consecuencias sobre sus presupuestos y la ejecución de los planes de desarrollo establecidos sobre la base de unos recursos esperados, se estableció una transición en la entrega de estos recursos

Esta nueva repartición de la “mermelada de las regalías”, por obvias razones, ha sufrido duras críticas por parte de la clase política y representantes de las entidades territoriales que otrora recibiera el gran botín de las regalías, pues al

¹¹ Nury Yesenia Benítez Ibagué. Caracterización del sistema de regalías. <http://www.scielo.org.co/pdf/fype/v5n1/v5n1a08.pdf>

finalizar el periodo de transición establecido, es claro que los municipios que perciben regalías directas, solo a través de proyectos de impacto regional, social y científico podrán acceder al grueso de los recursos de tres de los cuatro fondos creados por el Acto Legislativo 005 de 2011 ¹²

Liquidación del Fondo Nacional de Regalías y sus remplazos Dado que en la normatividad también se incluyó la liquidación del Fondo Nacional de Regalías, a través del cual tenían acceso a recursos todas las entidades territoriales para sus proyectos de inversión, se crearon tres diferentes fondos que cumplen con el mismo objetivo, estos son:

- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. A través de este fondo se financia la ejecución de proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Dentro de este fondo juega un papel muy importante el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación —Colciencias—, cuya función es la de proponer a la comisión rectora la metodología de evaluación, realizar el seguimiento de los proyectos a financiarse con este fondo, verificar que los proyectos de inversión cumplan con los requisitos establecidos por la comisión rectora para la aprobación de los mismos por el OCAD y ejercer su secretaría técnica.

- Fondo de Desarrollo Regional. A través de este fondo se pretende dar cumplimiento al principio de equidad regional, financiando proyectos de inversión de impacto regional, la cual es entendida como el conjunto de varios municipios de un departamento o varios departamentos.

El diseño de este componente del SGR busca la integración de las entidades territoriales en grupos relativamente homogéneos, de manera que los proyectos de desarrollo respondan a necesidades regionales, exploten rendimientos de escala y eviten limitaciones derivadas de la división política de municipios y departamentos. Este fondo financiará proyectos regionales cuya asignación se hará a través de cuerpos colegiados, con participación de gobernadores, alcaldes y ministros como delegados del Gobierno nacional.

- Fondo de Compensación Regional. Financia proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país, nace con el

¹² Sánchez, 2012

propósito de dar cumplimiento al principio de equidad social, de forma que la distribución de los recursos favorezca a las regiones menos favorecidas del país, asignándoles una alta prioridad a las zonas costeras y situadas al largo de las fronteras para que alcancen niveles de desarrollo equiparables al del promedio nacional.

Este fondo tendrá una duración de treinta años, lapso en el cual se espera que estas regiones converjan hacia el promedio nacional en materia de calidad de vida. Esto permitirá que sus recursos se canalicen a través del Fondo de Desarrollo, hacia todas las regiones del país.

5.1.2 No establece sectores prioritarios de inversión. Es decir, los recursos del sistema son de libre inversión. En el régimen anterior se establecían sectores prioritarios para inversión, como educación, salud, agua potable y alimentación escolar, tanto con los recursos de regalías directas como los del Fondo Nacional de Regalías. El nuevo sistema establece que los recursos de regalías son para el financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales¹³, sin determinar sectores prioritarios y más aún sin establecer algún tipo de transición en la utilización de estos recursos en importantes sectores de prioritaria financiación.

Esta medida, aunque da mayor autonomía a las entidades territoriales para financiar cualquier tipo de proyecto incluido en su Plan de Desarrollo, también desprotege los sectores básicos de una sociedad con serios problemas sociales como la nuestra, los cuales se deben solucionar para alcanzar los niveles de bienestar que se espera de un país con recursos importantes, que pretende disminuir brechas de necesidades básicas insatisfechas y que en el anterior régimen eran de obligatorio cumplimiento.

Como resultado de esta determinación y según el informe del DNP de la vigencia 2012, para ese año se habían aprobado más de 1300 proyectos por un monto cercano a los \$4,6 billones de pesos, de los cuales \$3,7 corresponden a recursos de dicha vigencia. Entre los proyectos aprobados en los OCAD, por sector, son: transporte con el 32% del total aprobado; agua potable y saneamiento básico con el 13,23%; ciencia, tecnología e innovación, 12,99%; educación, 10,95%; salud, 5,46%; vivienda, 4,33%; agricultura, 4,16%; entre los más representativos.

5.1.3 Ahorro para el futuro. Cerca del 40% de los recursos de regalías son para ahorrar. Los dos fondos que la normatividad establece como mecanismos de ahorro en el SGR son: el Fondo de Ahorro Pensional Territorial (10% del recurso

¹³ Congreso de la República. Acto Legislativo 005 de 2011

de regalías) y el Fondo de Ahorro y Estabilización (hasta el 30% de los recursos del SGR). Este último tiene como finalidad absorber las fluctuaciones en el valor de las regalías, con el propósito de reducir la volatilidad en los ingresos de los beneficiarios a lo largo y ancho del país; es decir, generar ahorro en momentos en los cuales se presenta un crecimiento de los ingresos, de tal manera que permita estabilizar gastos cuando las regalías son más escasas. Ahorrar en los periodos de “vacas gordas” para poder seguir invirtiendo en los de “vacas flacas”¹⁴.

5.1.4 Un fondo para ejecución de recursos en ciencia, tecnología e innovación. Dentro de la comunidad académica del país, ha causado grata impresión que el 10% de los ingresos de regalías se destinen a este fondo. La interpretación dada es que esta eventual determinación nos aproximaría, significativamente, a la aplicación cercana al 1% del PIB en ciencia, tecnología e innovación; de igual manera, estaría reconociendo el potencial científico de los entes territoriales, siempre sin financiación, por la intensa práctica de políticas centralistas¹⁵ y expresa el gran interés que existe en la actualidad por desarrollar, mejorar y consolidar la investigación en los entornos universitarios¹⁶.

5.1.5 Manejo presupuestal propio. Este sistema ha introducido grandes cambios a nivel presupuestal. Como primera medida, gracias a las críticas que suponían que el Gobierno buscaba liquidez y “adueñarse” de las regalías, se estableció que estos recursos no hacen parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. Como segunda medida, este sistema tendrá un régimen presupuestal propio, lo cual ya es por sí mismo un punto crucial de esta reforma.

De este régimen propio se desprenden una serie de medidas únicas y novedosas en nuestro tradicional sistema: un periodo presupuestal bienal expedido por el Congreso de la República (el presupuesto ordinario se rige por uno de los principios denominado anualidad; es decir, el periodo fiscal empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal); la incorporación de los recursos se hará mediante decreto del gobernador o alcalde (para la incorporación de recursos en el presupuesto ordinario se requiere autorización del concejo municipal o asamblea departamental), pero una vez aprobado el proyecto por el OCAD respectivo (los recursos del Sistema General de Participaciones —SGP— no requieren para su incorporación la aprobación previa de algún órgano que apruebe proyectos); se entenderán por vigencias futuras aquellas que requieran un periodo de ejecución mayor a dos años, pero no mayor a ocho años; la imposibilidad de destinar recursos de regalías y compensaciones para

¹⁴ Echeverry, 2010

¹⁵ Anzola Montero, 2010

¹⁶ Arteta Ripoll, 2012

programas de saneamiento fiscal y financiero y acuerdos de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales (el anterior régimen lo permitía); entre otros.

5.1.6 El manejo a través del banco de proyectos. Otro de los componentes del sistema presupuestal es el banco de programas y proyectos de inversión del SGR, dentro del cual se establece que todo proyecto de inversión que se presente para ser financiado con cargo a los recursos del SGR deberá estar debidamente viabilizado e inscrito en dicho banco, que será administrado por el Departamento Nacional de Planeación, o en los bancos de programas y proyectos de inversión del sistema que administrarán las entidades territoriales.

5.1.7 Prioritariamente se financian proyectos de impacto regional. Teniendo presente la posibilidad que dejó abierta el artículo 306 de la CP, según la cual dos o más departamentos pueden constituirse en regiones administrativas y de planificación, las cuales mantienen los espacios de diversificación política abiertos y permiten conseguir los objetivos de integración económica y cultural, así como de economías de escala en algunos servicios comunes.

5.1.8 Equidad regional: mayor número de beneficiarios. Se debe beneficiar al mayor número de habitantes de una región o municipio con las regalías que el mismo produzca.

5.2 MARCO DE ANTECEDENTES

El trabajo elaborado por la autora Carolina Rentería, “Avances y retos de la política social en Colombia”¹⁷, Plantear la política social de Colombia como el principal objetivo para garantizar que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades y puedan obtener una educación de calidad, seguridad social, mercado laboral y mecanismos efectivos de promoción social.

En el año 2010, según el autor Luis Armando Galvis, en su trabajo “Persistencia de las desigualdades regionales en Colombia: Un análisis espacial”¹⁸ establece la política del gobierno más equitativa en la que se considera al menos dos objetivos principales, entre ellos el de la reducción de desigualdades y crecimiento económico, enfocándose principalmente en las regiones que evidencian persistencia de pobreza.

¹⁷ RENTERÍA, Carolina. Avances y retos de la política social en Colombia. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2009.

¹⁸ GALVIS, Luis Armando; MEISEL, Adolfo. Persistencia de las desigualdades regionales en Colombia: Un análisis espacial. Documentos de trabajo sobre economía regional, 2010, vol. 120.

En cuanto a equidad social y regional se hace referencia al trabajo elaborado por Darwin Cortes “Inequidad regional en Colombia” ¹⁹en el que evidencia un diagnóstico sobre las brechas existentes en Colombia y su persistencia con el tiempo, en el que se incluyen variables de aislamiento geográfico e indicadores de dependencia fiscal a nivel departamental. Otro autor relevante es Jaime Bonet en su trabajo titulado “Desequilibrios regionales en la política de descentralización en Colombia” ²⁰, en este Bonet realiza el estudio y análisis sobre la dependencia de las regiones de las transferencias del SPG y el SGR, en el cual finalmente realiza una serie de recomendaciones encaminadas a corregir los desequilibrios regionales en Colombia. Tales propuestas se centran en 3 aspectos principales como: involucrar una mayor equidad en el sistema de transferencias del gobierno nacional a los subnacionales, fortalecer el aparato tributario subnacional y establecer unos incentivos claros para mejorar la eficiencia del gasto.

Con relación a la modificación e implementación del nuevo Sistema General de Regalías, el autor Ospina Botero en “Inequidades territoriales en Colombia: un balance del Sistema General de Regalías” ²¹, plantea los principales cambios consecuentes de la creación del SGR, centrándose en la distribución actual, los fondos receptores y las entidades directamente involucradas en el proceso, teniendo en cuenta los beneficios de este nuevo sistema en cuanto a equidad y crecimiento regional.

5.3 MARCO LEGAL

Dentro de la normatividad colombiana, las regalías se encuentran estipuladas dentro de la constitución colombiana de 1991 y soportadas a través de artículos, leyes y decretos. Un vuelco total a la forma de distribuir estos recursos se dio a partir del año 2012, donde se intentó de dar claridad, y forma en cuanto a los procedimientos, fundaciones y fondos encargadas constitucionalmente para dicho fin, debido a las desviaciones de las regalías que se presentaban cuando eran las alcaldías que manejaban directamente estos fondos.

Las regalías son una fuente de ingreso importante para el desarrollo de Colombia por su magnitud tiene el potencial de financiar inversiones que mejoren las condiciones de vida y la productividad de los habitantes en todas las regiones del país. Los recursos naturales no renovables (RRNN) y el subsuelo son activos que pertenecen al Estado y por ende las inversiones realizadas con los ingresos

¹⁹ BONET, Jaime, et al. Desequilibrios regionales en la política de descentralización en Colombia. Documentos de trabajo sobre economía regional, 2006, vol. 77.

²⁰ BONET, Jaime, et al. Desequilibrios regionales en la política de descentralización en Colombia. Documentos de trabajo sobre economía regional, 2006, vol. 77.

²¹ BOTERO OSPINA, María Elena; HOFMAN QUINTERO, Juana Marina; HERNÁNDEZ CHITIVA, Daniel Eduardo. Inequidades territoriales en Colombia: un balance del Sistema General de Regalías (SGR) en el cierre de la brecha interregional. Revista Opera, 2011, no 17.

generados por su explotación deberían beneficiar a toda la población. Por esto en 2011 se hizo una reforma constitucional para crear el Sistema General de Regalías (SGR) con el fin de promover una mayor equidad intergeneracional, social y regional y de esta manera hacerles frente a las debilidades del antiguo régimen.

Política del Sistema Integrado de Gestión. El Departamento Nacional de Planeación está comprometido con el desarrollo sostenible e incluyente del país a través del ciclo de planeación cuyos productos atienden las necesidades de la nación y consideran las características de los territorios. Esto lo logra y lo consolida a partir de un **sistema integrado de Gestión** que cumple normativamente y articula la capacidad técnica y compromiso de su talento humano, información confiable recursos tecnológicos, financieros y de infraestructura en un ambiente de trabajo seguro, saludable y responsable con el medio ambiente que contribuya al **mejoramiento continuo de la gestión institucional**

Constitución política

- ❖ Artículo 332: el estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.

- ❖ Artículo 360(modificación realizada en el 2011): la explotación de un recurso natural no renovable causara, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalías, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinara las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables.

- ❖ Artículo 361 (modificación realizad en el 2011): los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales. Además, para fondo de compensación y desarrollo regional y un porcentaje para la fiscalización de la explotación de yacimientos. Las sumas de los recursos crecerán anualmente.

Leyes

- ❖ Ley 99 de 1993: por la cual se crea el ministerio de medio ambiente y reordena todos los procesos y todo el sector publico encargado del medio ambiente. El Ministerio mencionado, se encarga de impartir licencias ambientales de

funcionamiento, también las tasas de compensación en caso de que haya afectaciones.

❖ Ley 141 de 1994 Crea el Fondo Nacional de Regalías. Instauro la Comisión Nacional de Regalías. Ley 756 de 2002 modifica la ley 141 en cuanto a Define porcentajes variables para el pago de las regalías de hidrocarburos. Establece el pago de una regalía adicional para los contactos revertidos a favor de la Nación después de 1994.

❖ Ley 185 de 2001: por la cual se expide el código de minas. En el cual se pretende fomentar la explotación y explotación de recursos no renovables, asegurándose que su aprovechamiento se realice de una forma armónica, regularización las relaciones entre el estado y particulares.

❖ Ley 100 de 1993: El Sistema de Seguridad Social Integral vigente en Colombia fue instituido por la ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales pueden tener acceso la personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana. Hace parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

❖ OCAD: el órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) evalúa, viabiliza, aprueba y prioriza los programas y proyectos que serán financiados con recursos del FCT del Sistema General de Regalías. Está conformado por tres vértices: Gobierno Nacional, Departamental Y Universidades.

5.4 MARCO CONCEPTUAL

5.4.1 Sistema nacional de regalías.

REGALÍAS: contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable cuya producción se extingue por el transcurso del tiempo. Las regalías son un beneficio económico importante para el Estado y sus entidades territoriales. Sostenibilidad: Medida que determina si los resultados positivos del proyecto se mantienen una vez concluida la financiación. Un componente importante de la sostenibilidad es la operación del proyecto²²

²² Harry Augusto Rojas Duran, 2017

DISTRIBUCIÓN: es la aplicación de los porcentajes de distribución a las entidades beneficiarias, de acuerdo con lo establecido por la ley. **Exploración:** Es el "conjunto de trabajos geológicos superficiales y los de perforación con taladro tendientes a averiguar si los terrenos, materia de la concesión, contienen o no petróleo en cantidades comercialmente explotables"²³

SATÉLITE: los satélites tienden a desarrollarse en menor proporción al desarrollo económico que se da justamente en las metrópolis marginando las provincias, siendo el crecimiento de los satélites estrangulado. **Subdesarrollo:** economía de bajos niveles de ingresos y productividad, que generalmente concentran su producción en el sector primario, tiene altos niveles de desigualdad, y la concentración de su riqueza está en unos pocos.²⁴

DESARROLLO: se habla de países desarrollados que son lo más adelantados en cuanto a tecnología y productividad y niveles de producción²⁵

DEPENDENCIA ECONOMICA: es una situación en la que la producción y riqueza de algunos países está condicionada por el desarrollo y condiciones coyunturales de otros países a los cuales quedan sometidas, por imposición, deudas o lineamientos.²⁶

GLOBALIZACIÓN: el proceso de crecimiento interdependencia económica, del conjunto de países del mundo, provocada por el aumento del volumen y de la variedad de las transacciones internacionales de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales y de capitales. Índice de Gestión de Proyectos de Regalías.²⁷

CALIDAD: cumplimiento de los estándares técnicos de los bienes y/o servicios logrados en el desarrollo del proyecto de conformidad con la formulación de este.

EFICACIA: Lograr los objetivos del proyecto de inversión establecidos en la formulación. **eficacia.** La relación entre los recursos utilizados en el proyecto y los logros alcanzados La realización de estas metas depende de la terminología programada en el cronograma establecido al formular la fórmula y los estándares técnicos de los bienes o servicios realizados en el desarrollo del proyecto.

²³ Artículo 23, código de petróleos

²⁴ Harry Augusto Rojas Duran, 2017

²⁵ Idem

²⁶ Idem

²⁷ idem

EXPLOTACIÓN: “conjunto de operaciones que tienen por objeto la extracción o captación de los minerales yacentes en el suelo o subsuelo del área de la concesión, su acopio, su beneficio pueden realizarse dentro o fuera de dicha área...”²⁸

GIRO: es la transferencia de los recursos a las entidades beneficiarias.
Hidrocarburos: Se encuentra en estado líquido o gaseoso. Líquido es un aceite de color oscuro al que se le llama crudo. En estado gaseoso se le conoce como gas natural.

5.4.2 Índice de Gestión de Proyectos REGALIAS. Es una herramienta diseñada por SMSSCE, un sistema de seguimiento, seguimiento, control y evaluación administrado por el DNP del Ministerio de Planificación Nacional, La información reportada es la valoración y evaluación trimestral de la gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos, y las entidades ejecutoras de estos proyectos son financiadas por el sistema general de regalías SGR-. Las métricas incluyen: 1. Transparencia, 2. Eficacia, 3. Eficiencia, 4. Medidas de control.

Esta herramienta permite a las entidades ejecutoras y grupos de interés ver con claridad la gestión de los proyectos ejecutados, promover la mejora continua y el fortalecimiento institucional, e identificar de manera preventiva situaciones que afectan la gestión de proyectos para tomar medidas para evitarlas o mitigarlas y así mejorar las prácticas, de manera que utilizar los recursos de SGR INDICE DE DESMPEÑO FISCAL: determinado por el Departamento Nacional de Planeación.

DNP- según la evaluación de las siguientes variables a nivel municipal.

- ❖ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento
- ❖ Magnitud de la deuda
- ❖ Dependencia de las trasferencias de la Nación
- ❖ Generación de recursos propios
- ❖ Magnitud de la inversión
- ❖ Capacidad de ahorro

La calificación de realiza de 0 a 100 en donde la mayor calificación representa mejor desempeño fiscal del Municipio y/o Departamento. Recaudo: recepción de los recursos provenientes de regalías. Refinación: proceso por el cual se realiza modificaciones al crudo de petróleo para obtener como resultado sus derivados, tales como ACPM, gasolina, etc. Recursos naturales no renovables “Aquellos elementos de la naturaleza y del medio ambiente, esto es, no producidos

²⁸ Artículo 95 Código de Minas

directamente por los seres humanos, que son utilizados en distintos procesos productivos... se caracterizan por cuanto existen en cantidades limitadas y no están sujetos a una renovación periódica por procesos naturales” (Sentencia C-221/97).

SUBSUELO: “es el área que puede representarse por un cono invertido cuyo vértice es el centro del planeta tierra y cuya base es el suelo, y el lecho de las aguas jurisdiccionales del Estado”²⁹(Velásquez, 1998, p. 67).

Siglas.

- ❖ ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos
- ❖ BPMD: BARRILES Promedio Mensual Diario
- ❖ DNP: Departamento Nacional de Planeación
- ❖ SUIFP: Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas.
- ❖ SGR: Sistema General de Regalías.

5.5 MARCO GEOGRÁFICO

Cucunubá es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Cundinamarca este forma parte de la provincia de Ubaté, este situado a ochenta y ocho kilómetros al norte de Bogotá, distrito capital. Con una población.

Item	Cantidad
Población Rural	6.166
Población Urbana	1.238
Densidad	66.78 hab/km ²

Fuente: Autoras del proyecto

Cucunubá limita al norte con los municipios de Ubaté y Lenguaque; al sur con Suesca, por el oriente con Lenguaque y Suesca y por el occidente con Tausa Sutatausa y Ubaté. Una amplia zona del municipio se encuentra ubicada en el valle de Ubaté, a la vez que otro sector se encuentra en un área montañosa que alcanza los 3.200 m s. n.m., correspondientes a la Cordillera Oriental. Cucunubá se divide en 18 veredas, más su cabecera municipal. Las veredas son: Alto de Aire, Aposentos, Atravesas, Buita, El carrizal, Chapala. El Rhur, El Tablón Hato de Rojas, Juaitoque, La Florida, La Laguna, La Ramada, La Toma, Media Luna, Peñas de Palacio y Pueblo Viejo.

²⁹ Velásquez 1998 psg 67

Cucunuba genera el mayor nivel de ocupación de la región siendo el sector minero una de las principales fuentes de trabajo, según registro mercantil de la Cámara de comercio de Bogotá CUCUNUBA concentro en la actividad minera un 48.4% del total del municipio acentuando las empresas que tradicionalmente han estado explotando durante varias décadas incluyendo a familias enteras a dedicarse exclusivamente a la explotación y distribución del carbón, de las cuales 14 son microempresas y 1 pequeña empresa:

En las siguientes gráficas se puede observar la distribución por número de habitantes y las principales actividades comerciales, de acuerdo al informe del municipio publicado por el DANE.

Figura 1. Departamento de Cundinamarca, Municipio de Cucunubá



Fuente: Alcaldía Local de Cucunubá

(CUCUNUBA)_El municipio de Cucunubá tiene una vocación definida hacia la minería, con un total de 129 bocaminas que generan alrededor de 1.600 empleos directos y 2.700 indirectos, las veredas de mayor producción son Pueblo Viejo, Peñas, La Ramada, Aposentos y el Tablón. El porcentaje de participación del sector minero dentro de la distribución del sector económico del municipio es del 70%. La producción de carbón según estadísticas de MINERCOL para el año 2020 llego a 1.2MT (*miles de toneladas*) anuales que representan el 35% de la explotación que tiene el departamento de Cundinamarca.

El segundo sector de la economía de importancia es la ganadería con un 15% de participación en la economía caracterizado por pequeñas fincas rurales, con un promedio de cuatro cabezas de ganado.

El tercero lo ocupa la agricultura con un 10% la cual es representativa en cultivos de papa, arveja y trigo cultivado en pequeñas parcelas y minifundios.

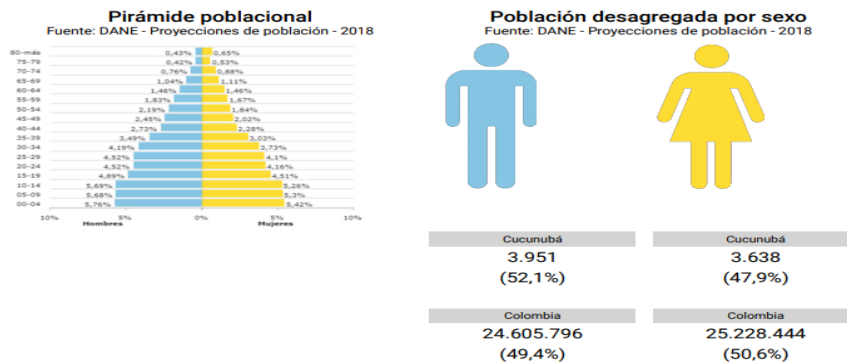
Con el 2.5% se posiciona la explotación de canteras como areneras, receberas y chircales para la producción de ladrillo.

Dentro de las actividades de poca representatividad esta el comercio con el 2% desarrollado en pequeñas tiendas, misceláneas y las artesanías con un 0.5%.

Cucunubá genera el mayor nivel de ocupación de la región siendo el sector minera una de las principales fuentes de trabajo; según registro mercantil de la cámara de comercio de Bogotá CUCUNUBÁ concentro en la actividad minera un 48.4% del total del municipio acentuando las empresas que tradicionalmente han estado explotando durante varias décadas incluyendo a familias enteras a dedicarse exclusivamente a la explotación y distribución del carbón de las cuales 14 son microempresas y 1 pequeña empresa.

En las siguientes graficas se pueden observar la distribución por número de habitantes y las principales actividades comerciales de acuerdo al informe del municipio publicado por el DANE.

Gráfica 1. población por sexo Cucunubá-Cundinamarca. Estructura de la población por sexo y grupos de edad



Fuente. Perfil CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA. DANE disponible en file:///C:/Users/Personal/Downloads/cucunuba_ficha_25224%20(1).pdf

A nivel económico y comercial el municipio de Cucunubá de acuerdo a las actividades de sus establecimientos se tiene que el 9.7% de los establecimientos se dedican a la industria en este caso la mayoría de ellas pertenecen al sector minero el 64.9% al comercio el 23.1% a servicios y el 2.2 otras actividades.

6. DISTRIBUCIÓN DE LAS REGALÍAS

Las regalías que le corresponde al municipio por el rubro carbonífero son distribuidas la mayoría en programas sociales, educación, salud entre otros, para cada año las regalías del municipio de CUCUNUBA se asignan de acuerdo a lo publicado por SIMCO.

Gráfica 2. Distribución de regalías por carbón en el Municipio de Cucunubá, años 2016 – 2020.

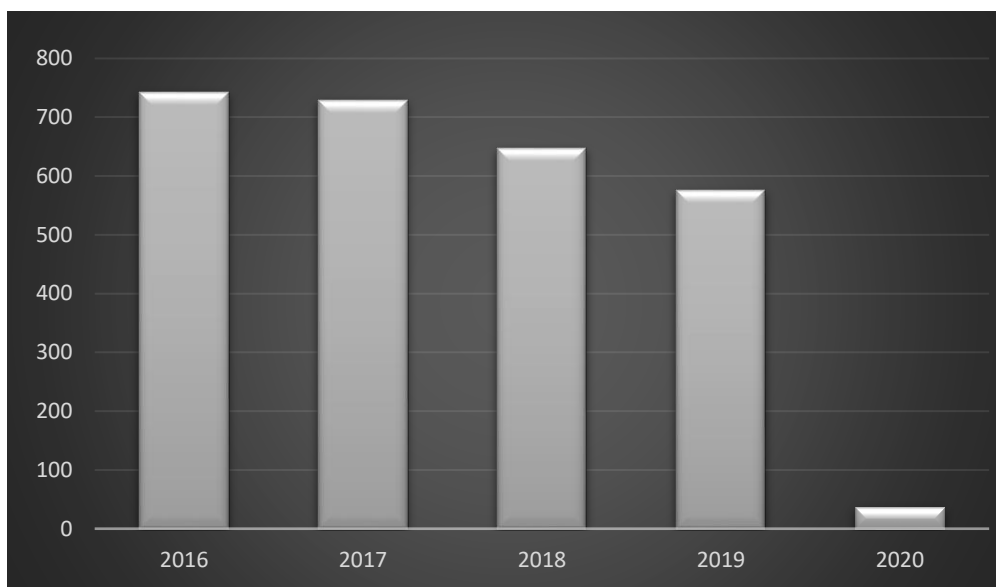


Tabla 1. Recaudo de regalías

Toneladas	742,844	729,409	647,793	575,828	36,518
Recaudo regalías	\$3.564.64M	\$5.526.01M	\$7.183.85M	\$6.940,23M	\$388,59M

Fuente: Autoras del proyecto

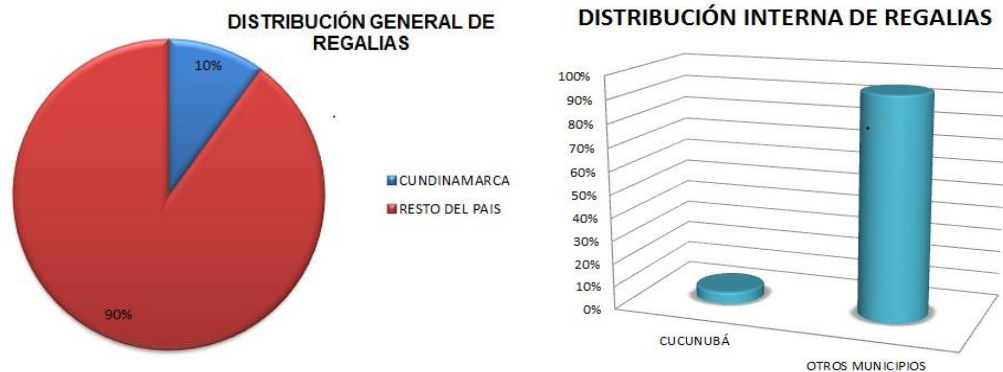
Estos recursos recaudados por el Fondo Nacional Del Carbón, de acuerdo con la legislación, se destinan a los departamentos o municipios, Es así que estas regalías generadas en el departamento de Cundinamarca proveniente de la explotación o comercialización del carbón en los últimos años. Las principales empresas y cooperativas a las cuales se encuentran afiliados algunos empresarios mineros son:

Las regalías tienen un comportamiento variable esto debido a las cantidades de producción de carbón y el precio del mercado lo cual tiene afectación directamente.

En el mercado según el diario Portafolio, el carbón incremento las exportaciones y sus utilidades por toneladas, Sistema de Información Minero Colombiano (SIMCO), expone la situación expone la situación de este año particular en su informe de tercer trimestre, en el cual la producción de carbón ascendió por encima de los 22 millones de toneladas lo que representa un crecimiento del 27,62% con respecto al año anterior, de este total el Departamento de Cundinamarca contribuyo con 3,81% del total.

De acuerdo con la ley 756 de 2002, al departamento de Cundinamarca le corresponde por regalías el 10%, y a su vez al municipio de CUCUNUBÁ el 5% de las regalías recaudadas, por otra parte, cabe anotar que el uso de las regalías está destinado en su mayoría a la investigación y desarrollo de nuevas técnicas, luego temas como el medio ambiente, la educación, el trabajo, la salud, tiene un presupuesto concreto para elaborar por parte de los montos recaudados por parte de las regalías.

Gráfica 3. Distribución general e interna de regalías.

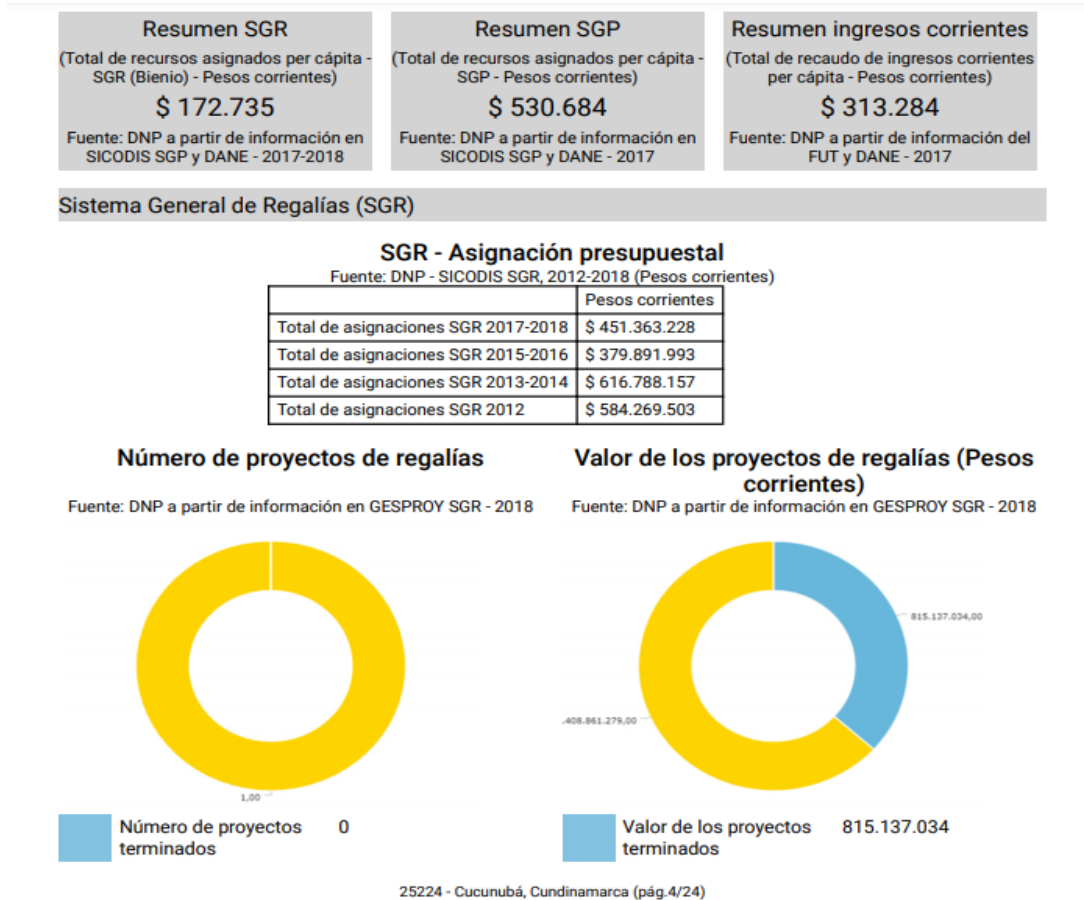


Fuente: Autoras del proyecto

Conforme al referido Acto Legislativo el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

En desarrollo de este Acto Legislativo 05-2011, el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley que regula el Sistema General de Regalías, el cual fue aprobado en su cuarto y último debate el pasado 16 de diciembre de 2011; faltándole solo para convertirse en ley de la República, la aprobación de la conciliación constitucional.

Figura 2. Asignación presupuestal.

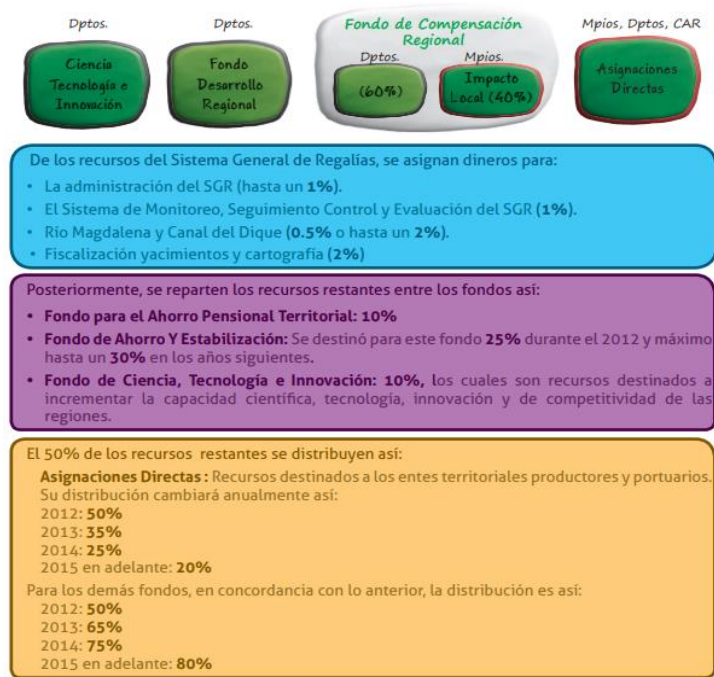


Fuente: DNP cucunuba_ficha_25224.pdf

6.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

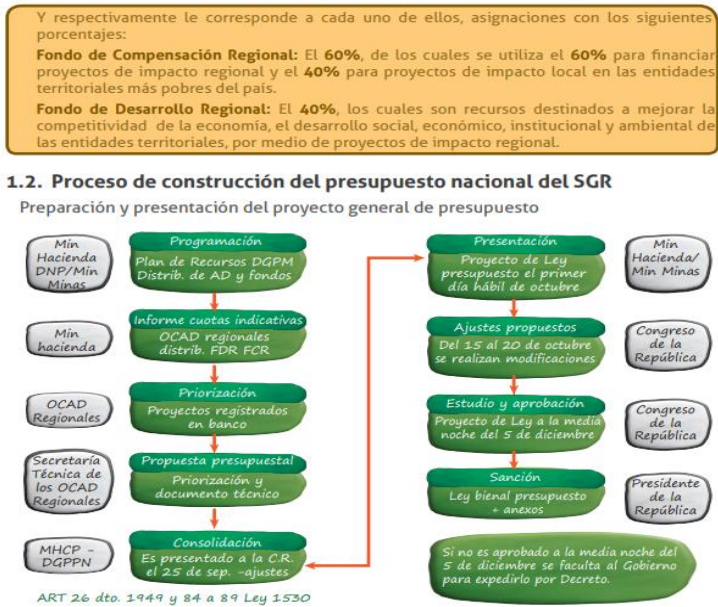
En el caso de las regalías, estas se causan cuando ocurre la explotación de un recurso natural no renovable, como contraprestación por la explotación, ello permite asociar su reconocimiento con los procesos de producción y transformación (en este caso de los recursos minerales), y conlleva, para efectos contables, como se plasma en las siguientes imágenes.

Figura 3. Asignaciones directas



Fuente: DNP cucunuba_ficha_25224.pdf

Figura 4. Proceso de construcción del presupuesto Nacional del SGR



Fuente: DNP cucunuba_ficha_25224.pdf

6.2 IMPACTO (SOCIOECONÓMICO) DEL PROYECTO

En el Municipio de Cucunubá, la explotación minera genera el mayor nivel de ocupación del municipio, siendo el sector minero una de las principales fuentes de trabajo, según registro mercantil de la cámara de comercio de Bogotá para el año 2019 Cucunubá centro la actividad minera en un 48.4% del total del recurso.

Con las regalías que deja este recurso las cuales son adjudicadas de acuerdo con la cantidad producida de carbón, por lo que se supone que el desarrollo social y económico es mucho mejor que otros municipios.

6.2.1 Impacto social. Desde la concepción de las regalías la cuales van dirigidas a cubrir necesidades básicas insatisfechas de la población como lo requiere la normatividad.; se quiere dar a conocer el beneficio de los proyectos ejecutados durante I periodo del año 2015 al año 2019 en el municipio de Cucunubá presentados a continuación:

Tabla 2. Ejecución e impacto de las regalías en el municipio de Cucunubá.

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Fecha Aprobación	Fecha Final	Meses Trascurridos	Estado	Designación	Impacto Social
2013252240001	Construcción, Mantenimiento Y Rehabilitación De La Calle 7a Entre Carreras 6a Y 2a En El Municipio De Cucunuba, Cundinamarca, Centro Oriente	540.736.358,00	12/03/2013	30/04/2014	85	Cerrado	CONSORCIO S&S con Nit:900549703	La población se benefició positivamente ya que la rehabilitación de esta vía brinda seguridad para los transeúntes además mejora la imagen pública gracias a la adecuada iluminación y mantenimiento de desechos, facilitando el acceso a transporte público.
2014252240001	Construcción Centro Vida Del Municipio De Cucunuba, Cundinamarca	934.000.000,00	16/06/2014	31/01/2015	71	Cerrado	S CONSTRUCTION S.AS, con Nit: 900.462.277-	Se beneficio la población positivamente mejorando las condiciones de vida de los adultos mayores de los estratos 1,2 y 3, población con discapacidad desde 0 a siempre y niños y niñas entre 0 a 5 años ya que cuentan con los espacios propios para su interacción social; además este genera empleo contribuyendo a la economía del municipio de Cucunubá. ofreciendo servicios frente a las necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Fecha Aprobación	Fecha Final	Meses Trascurridos	Estado	Designación	Impacto Social
2014252240002	Construcción Cubierta Campo Deportivo Vereda Peñas Del Municipio De Cucunuba, Cundinamarca, Centro Oriente	270.000.000,00	19/11/2014	30/09/2015	61	Cerrado	GPR CONSTRUCTORA E INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS con Nit:900088206	La población transformo su estilo de vida a través del deporte y la actividad física, fortaleciendo los valores y la importancia del núcleo familiar desarrollando actividades que contribuyan de manera positiva así controlando los factores de riesgo en salud mejorando las condiciones.
2015252240001	Construcción Sistema De Tratamiento De Aguas Residuales Del Municipio De Cucunuba, Cundinamarca, Centro Oriente	1.408.861.279,36	07/10/2015	31/07/2017	56	Cerrado		Se beneficia de manera positiva toda la población ya que el agua es purificada mejorando la calidad de vida de los habitantes ya que este recurso es de primera necesidad libre de factores que afecten la salud.
2018252240001	Construcción Cubierta Campo Deportivo Vereda Atravesas Sector Alto Del Municipio De Cucunubá, Cundinamarca	344.633.350,06	13/06/2018	28/02/2019	23	Cerrado	Entidad Ejecutora	Contribuye de manera positiva ya que este escenario fomenta a la implementación de escuelas de formación deportiva e n espacios de integración y fomento recreacional para estimular la vida saludable de la población y estilo de vida.
2018252240002	Construcción Cancha sintética de fútbol 5, vereda La Florida, Municipio de Cucunubá, Cundinamarca	1.362.898.941,46	01/04/2019	30/09/2020	11	Cerrado	CONSORCIO CANCHA CUCUNUBÁ	La población aumento los niveles de práctica deportiva y recreativa incentivando la recreación y el deporte no solo de los pobladores si no también de personas del exterior contribuyendo a la economía del municipio.

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Fecha Aprobación	Fecha Final	Meses Trascurridos	Estado	Designación	Impacto Social
2019252240001	Construcción Cubierta y Graderías para el Campo Deportivo de la Institución Educativa Rural Departamental Laguna sede Pueblo Viejo del Municipio de Cucunubá, Cundinamarca	510.203.638,86	18/09/2019			Cerrado	Coinga Ltda.	Mejoro la calidad de vida de los estudiantes enfocando su estilo de vida a buenos hábitos recreativos y la capacidad de adquirir responsabilidades con su entorno y el aprovechamiento del tiempo libre

Fuente: Base de datos Sistema General de Regalías SGR "Alcaldía del Municipio de Cucunubá" (aúoras del proyecto)

6.2.2 Impacto económico. En el municipio de Cucunubá ha generado de manera positiva la inversión de las regalías cubriendo las necesidades sociales de la población con la generación de empleo en contratación de personal capacitado para la ejecución de las escuelas de formación deportiva, mantenimiento de las respectivas instalaciones, y fomentando a un estilo e vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre a demás estos escenarios atraen turismo ya que son de esparcimiento publico contribuyendo a la economía del municipio.

6.2.3 Ejecución del plan de desarrollo en los últimos cuatro años. Los proyectos se ejecutaron de forma tardía por inconvenientes y complejidades en los trámites relacionados con permisos de elaboración o en la aprobación del presupuesto del proyecto, en algunos casos, los contratistas incumplieron directamente las fechas de entrega de obras. Se ha evidenciado que el municipio de Cucunuba, ha establecido activos para su administración municipal, según el porcentaje de realización y los tiempos de cumplimiento de los proyectos, dentro de la planeación se presentaron de forma oportuna y diligente en la ejecución.

Analizar los activos y pasivos del municipio dentro de un período de tiempo específico, Se seleccionaron aleatoriamente tres proyectos aprobados por cada OCAD. Antes del análisis En la tabla anterior, es importante aclarar qué significan activos y pasivos En el proceso de implementación, hay un superávit o dinero perdido, la desviación de la definición contable es De esta manera, pero su acción debe llevarse a cabo rápidamente sin demora, es decir, si el dinero El número total de ejecuciones en un proyecto es todo, y en el tiempo seleccionado, será Se consideran activos del municipio, de lo contrario se considerarán pasivos (en El recurso no se ejecutó por completo dentro del tiempo especificado.

Tabla 3. Construcción Cubierta Campo Deportivo Vereda Peñas Del Municipio De Cucunuba, Cundinamarca, Centro Oriente.

Valor total del proyecto 1	Recursos SGR	Inicio - Finalización	Ejecutado
270.000.000	270.000.000	2014-2015	270.000.000

Tabla 4. Construcción Cancha sintética de fútbol 5, vereda La Florida, Municipio de Cucunubá, Cundinamarca.

Valor total del proyecto 2	Recursos SGR	Inicio - Finalización	Ejecutado
1.362.898.941	1.362.898.941	2019-2020	1.362.898.941

Tabla 5. Construcción Centro Vida Del Municipio De Cucunuba, Cundinamarca.

Valor total del proyecto 3	Recursos SGR	Inicio - Finalización	Ejecutado
934.000.000	934.000.000	2014-2015	934.000.000

Fuente: Autoras del proyecto

6.3 SOCIAL

Tabla 6. Empresas mineras.

El estudio encontró que las cooperativas y empresas que compran grandes cantidades de carbón son:

NOMBRES
COLMINAS
MINMINER
COOCARBON LTDA
COOCARBOCUBA
COACPROCOL
COLCARBON S.A CI
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MINEROS DE APOSENTOS
CARBOQUIA LTDA
SOMINERA
INVERSIONES PINZÓN MARTÍNEZ
ASOMINEROS
CARBONES LA JUANA SAS
CARBONES LA JUANA SAS
CARBONTRANS COLOMBIA SAS
CARBONES QUINTANA ALVARADO SAS
MINAS EL SIRAL SAS
JANAM COAL SAS

INVERSIONES JULISER SAS
OPERADORA MINERA LA ESPERANZA SAS
INVERSIONES MINERA SUAREZ SALAZAR SAS
ASOCIACIÓN DE MINEROS TRADICIONALES DE CUCUNUBA
INVERSIONES QUINTANA QUIROGA LTDA
CARBONES INTERNACIONALES SA ETC

Fuente: Autoras del Proyecto

Con sedes en Ubaté, Zipaquirá y Cucunuba, Los productores de carbón pertenecientes a una de las cooperativas o empresas antes mencionadas disfrutaban de algunos privilegios en la prestación de servicios, como almacenamiento temporal, consulta técnica y sostenimiento de precios; además, la cooperativa y empresas es responsable del pago de impuestos. Las industrias que consumen mayor producción de carbón, como las centrales térmicas como TERMOZIPA en Zipaquirá, que promueven la compra directa o la compra a través de cooperativas y algunas empresas, establecen cuotas semanales específicas de tonelada de carbón para cada producto.

7. DISEÑO METODOLÓGICO

Para la ejecución de esta investigación se aplicaron fuentes primarias y secundarias de información; también se tuvieron en cuenta los procedimientos para el análisis económico empleados en estudios locales sobre temas similares, se determinó una investigación en enfoque cuantitativo y cualitativo implementando las diferentes bases de datos que permite concluir la incidencia que regula las regalías en el municipio de Cucunubá ya que con los datos recolectados se puede determinar la incidencia de los recursos de regalías en el municipio de Cucunubá.

7.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

7.1.1 Tipo de Muestra. Se selecciona la muestra en el municipio de Cucunubá siendo el municipio a término de estudio que recibe gran parte de los recursos de las regalías.

7.1.2 Alcance. El presente estudio, examino las diferentes variables que impactan de manera positiva en la aprobación de los diferentes proyectos del ente territorial.

8. TRABAJO DE CAMPO

Obtener el estado y la información relacionada del proyecto de inversión y el impacto que ha tenido la ejecución de estos en los habitantes del municipio, En la investigación se utilizaron las siguientes herramientas:

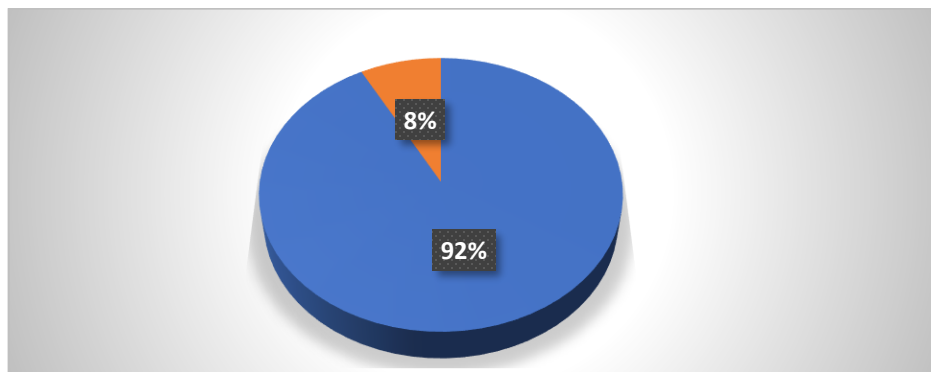
Recursos principales: Estos se obtienen directamente contra la población del municipio Cucunuba, como entrevistas, encuestas, observaciones directas. con el fin de Contrasta con las opiniones de los vecinos del municipio.

Se tiene en cuenta para el desarrollo de la investigación una muestra de la población del municipio, dónde se realiza una encuesta a 38 personas; de las cuales 20 son mujeres y 18 hombres entre los 18 a 69 años de edad. En este informe se analizan las respuestas a las preguntas cerradas incluidas en la encuesta con el fin de dar a conocer la posición general de los habitantes del municipio de Cucunubá, de igual manera se concluye que incidencia tiene el Sistema General de Regalías en el Municipio.

De este proceso se obtuvieron los siguientes datos:

Pregunta 1 ¿Sabe que es el Sistema General de Regalías?

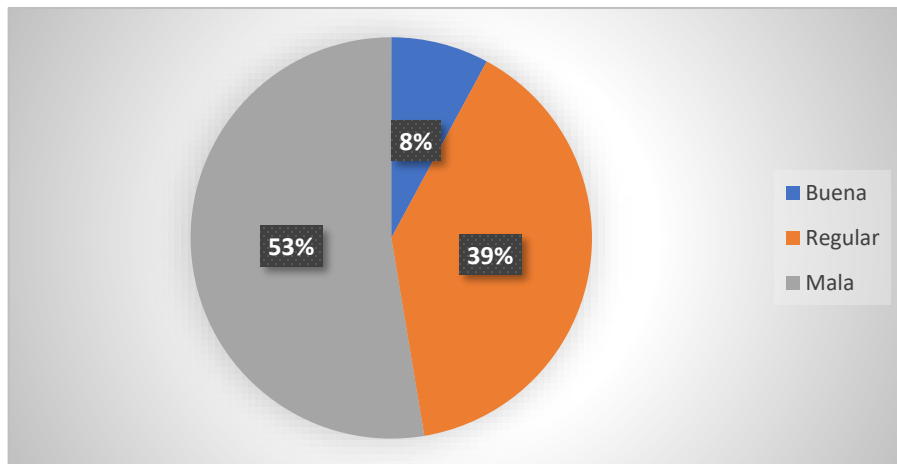
Gráfica 4. Sistema General de Regalías.



El 92% de los encuestados afirman saber sobre el sistema general de Regalías, este aspecto muestra que la mayoría está al tanto del Sistema de Regalías y un 8% manifiestan no saber.

Pregunta 2 ¿Considera que la inversión con los recursos del Sistema General de Regalías ha Impactado directamente su calidad de vida en los últimos cuatro años?

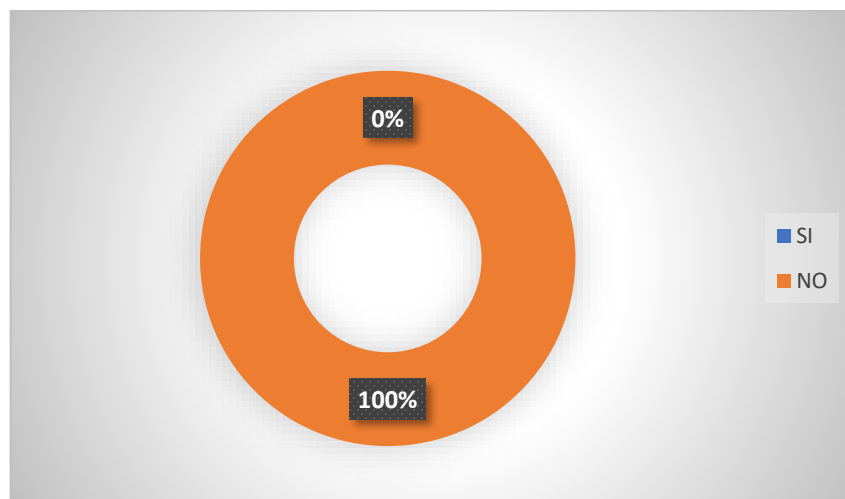
Gráfica 5. Impacto de la Inversión.



El 53% de la muestra afirma que ha sido impactado de forma negativa la calidad de vida, argumentando que no se ha visto la inversión de estos recursos como por ejemplo las vías de las diferentes veredas por donde hay explotación de carbón (Tablón, Pueblo Viejo, Ramada, Peñas, Aposentos). Se encuentran en mal estado ya que el transporte de carga es el que directamente afecta estas, la polución por la explotación de este recurso afecta el aire de las diferentes veredas.

Pregunta 3 Esta del tanto de la cuantía monetaria de los recursos que el sistema general de regalías gira a su Municipio y en qué proyectos se invierten.

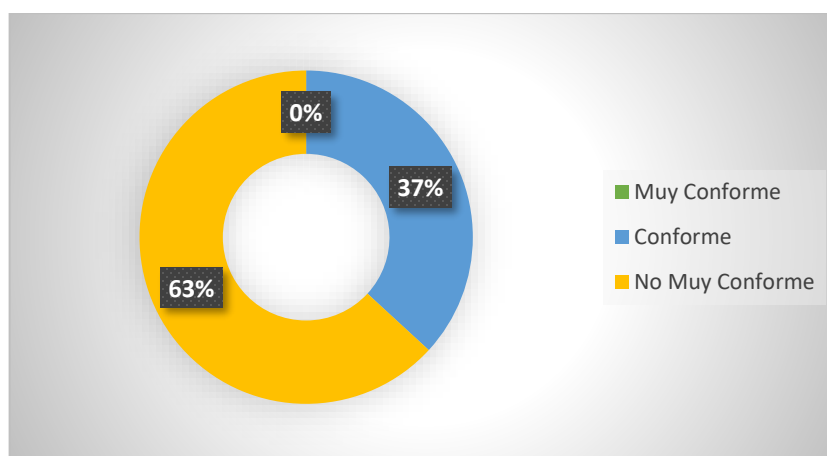
Gráfica 6. Cuantía Monetaria Sistema General de Regalías.



El 100% de la muestra afirma no saber la cantidad de dinero que el municipio recibe por las regalías de la explotación del carbón, esta es una cifra alarmante ya que se considera que la población presenta apatía por el tema, se considera que se debe mantener más informada a la población por los medios de comunicación página de la alcaldía redes sociales o radio.

Pregunta 4 ¿Esta conforme/a con la gestión y ejecución de inversión al municipio en los sectores de educación, salud, y vivienda en los últimos cuatro años?

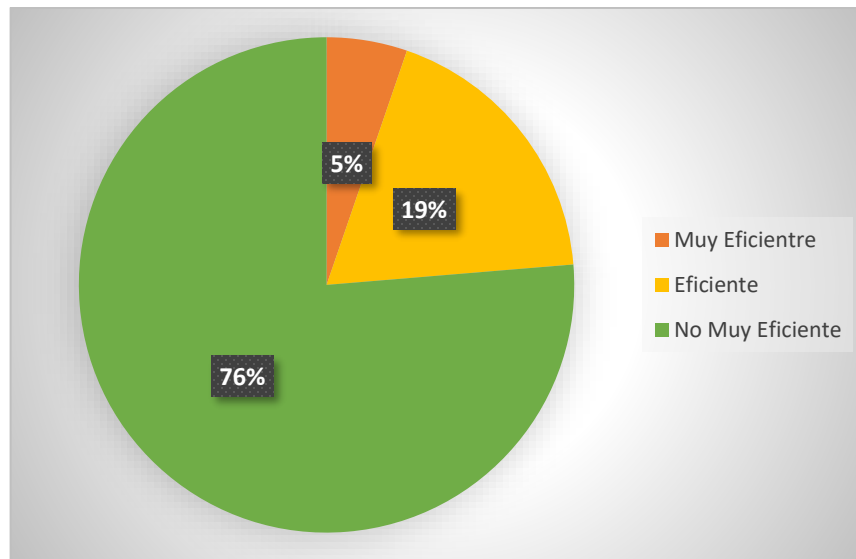
Gráfica 7. Gestión y Ejecución.



En cuanto a la gestión y ejecución en los diferentes sectores el 63% se muestra inconforme con la respectiva ejecución, se considera que se debe tener en cuenta la participación de la población para hallar las fallas y encaminar bien los respectivos proyectos; presentando poca inversión en educación y salud, donde se puede enfrentar la tarea de formalización y actualizar en los diferentes recursos faltantes.

Pregunta 5 Cree usted en los últimos cuatro años la ejecución de las regalías en los sectores de la salud, educación. Social, infraestructura (¿construcción de carreteras, colegios, hospitales ha sido eficiente?

Gráfica 8. Inversión.



El 76% reconocen que no es muy eficiente la construcción de carreteras, hospitales y colegios manifiestan que salud y educación no se ven reflejado obras de mejoramiento expresando que solo palabras y nada de hechos; además dicen que con la situación del Covid-19 se tiene en descuido la educación ya que no se brindan las herramientas necesarias para adquirir el beneficio a la educación.

8.1 PARTICIPACIÓN DE LAS REGALÍAS AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

(CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA MIRER, 2019)La minería es la primera fuente de ingresos del municipio este indica que, el territorio, sé cuenta con un total de 300 unidades de explotación minera pertenecientes a 52 Títulos Mineros inscritos en el Registro Minero Nacional, 120 solicitudes; La producción es aproximadamente de 80.153 toneladas por mes, de estas 11.260 toneladas son carbón metalúrgico correspondiente al 14,05% y 68.893 son carbón térmico es decir el 85,95%³⁰. la explotación de carbón en los últimos cuatro años estimula una cifra de cerca de un millón y medio de toneladas, en las veredas que tienen mayor producción están Pueblo viejo, Peñas La Ramada, Aposentos, El tablón, la Laguna y Hato de rojas en estas veredas habitan más de 600 familias.

Las regalías a pagar dependen de la cantidad del mineral que extraen, la liquidación fijada por el Ministro de Minas y Energía esta función de La Unidad de Planeación

³⁰ CONCEJO MUNICIPAL.Op., cit.,p.23

Minero Energética (UPME), el porcentaje de regalías es determinado por la ley estos pagos por parte de las empresas explotadoras, se hacen mensual y trimestral.

Tabla 1° se observa los precios en boca mina para la liquidación de regalías, precio por toneladas, el proceso de esta liquidación, su recaudo y distribución y reparto de las regalías y sus contraprestaciones económicas está en el grupo de recaudo y distribución de la subdirección de fiscalización y ordenamiento minero % de regalías por la explotación de los recursos naturales:

Tabla 7. Precios en boca mina base para la liquidación de las regalías

Carbón explotación mayor a 3 millones de toneladas anuales	10 %
Carbón explotación menor a 3 millones de toneladas anuales	5%

Fuente: Autores del proyecto

Figura 5. Valores de liquidación de regalías de Carbón

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los precios base para la liquidación de regalías de Carbón, aplicables al segundo trimestre del año 2019, de la siguiente manera:

PRECIOS EN BOCA MINA BASE PARA LA LIQUIDACION DE REGALIAS			
Pesos Corrientes			
MINERAL	Unidad de medida	Propuesta PRCK	
Carbón Térmico de Consumo Interno			
Consumo Interno	t	166,459.94	
Carbón Metalúrgico de Consumo Interno			
Consumo interno	t	294,909.83	
Carbón Antracita de Consumo Interno			
Consumo interno	t	745,504.74	
Carbón de Exportación			
Productores Zona Costa Norte			
Térmico de La Guajira	t	229,739.63	
Térmico del Cesar	Sector el Descanso	t	212,727.39
	Sector de la Loma y el Boquerón	t	259,107.66
	Sector de la Jagua de Ibirico	t	206,372.79
Productores Santander			
Térmico	t	166,459.94	
Metalúrgico	t	328,597.77	
Antracitas	t	745,504.74	
Productores Norte de Santander			
Térmico	t	164,400.56	
Metalúrgico	t	351,118.17	
Antracitas	t	748,463.26	
Productores Zona Interior			
Térmico	t	166,459.94	
Metalúrgico	t	328,597.77	
Antracitas	t	745,504.74	

Fuente: La Unidad de Planeación Minero -Resolución 0577 31 de diciembre de 2012

9. CONCLUSIONES

En el municipio de CUCUNUBA la extracción de carbón es una de las principales alternativas de trabajo y de economía para el municipio, esto deja en paralelo una situación las regalías que le corresponden al municipio por la explotación y comercialización de carbón, luego de esta investigación y teniendo en cuenta que esta actividad es de mucho tiempo atrás, hemos concluido que para el municipio de CUCUNUBA , la regulación de las regalías y la ejecución de los presupuestos dispuestos de estas al municipio debe tener en cuenta los objetivos establecidos por el Sistema General De Regalías, donde se garantice la participación de los habitantes del municipio en el uso adecuado de estos rubros , contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la comunidad.

Implementar en las nuevas administraciones la recuperación del medio ambiente con el diseño de proyectos y que se tenga en cuenta el daño que está generando la explotación del recurso además velar por la legalización de las minas ya que la mayoría están realizando explotación ilegal y no brinda las medidas adecuadas para los trabajadores y para el medio ambiente.

La necesidad de construir lineamientos que vigilen y garantice la protección de dichos recursos, así como aseguren la protección de las regiones y sus habitantes. Activando planes de sostenibilidad para otros sectores de interés como el sector agropecuario Brindando el apoyo a corto plazo.

El papel de los recursos naturales no renovables relativo a la infraestructura del municipio, el desarrollo social y económico es importante y aun mas considerando que los ingresos del municipio son basados en la industria primaria; por otro lado la comparación muestra una mejora en el mantenimiento de sustento de los requisitos que deben cumplir las entidades de regiones, departamentos y agencias, los municipios acceden a los recursos del SGR a través de OCADS, El Ministerio de Planificación Nacional es el encargado de definir el proyecto de inversión así como la evaluación, viabilizar , aprobar y priorizar de conveniencia y tener oportunidad de financiarlos y nombrar a sus ejecutores.

La reforma de la SGR permitió la abertura de nuevos municipio de quinta y sexta categoría los cuales antes no se tenían en cuenta en el sistema excepto para las ciudades productoras, sin embargo, la mayor parte de estos proyectos están ubicados en los municipios directamente dependientes del gobierno central del país, donde se explota este mineral a rai de los malos manejos de estas regalías el

gobierno se vio en la obligación de repartir de manera uniforme dichos recursos mejorando las condiciones de vida de los diferentes municipios.

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los entes correspondientes dentro de la administración del municipio llevar en totalidad el cumplimiento de los proyectos de inversión social que hayan sido aprobados previamente, dándole un uso adecuado a esos recursos asignados en el menor tiempo posible, de una forma de eficiencia y eficacia alcanzando 100% de cumplimientos.

Se recomienda a las administraciones municipal obtener la información correspondiente cuando se vaya a aplicar o presentar un proyecto antes ante los OCADS de tal manera que no tengan ninguna dificultad o la hora de aplicar para el bienestar de la comunidad.

Los entes de gestión deben implementar desarrollo tecnológico e innovación en su plan de desarrollo o proyectos para el crecimiento empresarial así promueven una cultura ciudadana que valore y gestione el conocimiento en la innovación.

A demás deben implementar mediadas en la educación sobre los temas con el virus del Covid -19 como pueden hacer llegar la educación a niños de bajos recursos los cuales requieren de continuidad en la parte de formación ya que esta es una fuente de implementación para un desarrollo de la comunidad.

Que el sistema de regalías priorice los proyectos en un buen direccionamiento ya que estos carecen de poca estrategia y ausencia de apoyo técnico y planeación, además no se tiene en cuenta la participación ciudadana quien es la más beneficiada de acorde a la necesidad que presta cada ente.

BIBLIOGRAFIA

Adam, Smith. 1776. la riqueza de las naciones. Reino unido: William Strahan, Thomas Cadell, 1776.

David, Ricardo. 1817. principios de economía, política y tributación. Londres: the economists refured s.a., 1817.

Dworkin, R. 1981. "What is Equality? Part 2: Equality of. s.l. : Philosophy & Public Affairs , 1981.

Stacey, Adams. 2007. teoría de la equidad. [En línea] 2007. <http://adamssuteoria.blogspot.com.co/>.

Instrucciones de abono en cuenta IAC por fondos y beneficiarios: <https://sicodis.dnp.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co

Constitución Política de Colombia: www.corteconstitucional.gov.co

Ley 1530 de 2012: www.minhacienda.gov.co

Asignación presupuestal SGR: <http://maparegalias.sgr.gov.co/#/>

Sistema General de Regalías Cundinamarca <http://www.cundinamarca.gov.co>

Fondos y beneficiarios SGR: <https://colaboracion.dnp.gov>.

https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2889/6233_caracteriz_e_mpresarial_ubate.pdf?sequence=1#:~:text=Est%C3%A1%20conformada%20por%2010%20municipios,%2C%20Sutatausa%2C%20Tausa%20y%20Ubat%C3%A9.

[file:///C:/Users/Personal/Downloads/cucunuba_ficha_25224%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Personal/Downloads/cucunuba_ficha_25224%20(1).pdf)

<http://www.cucunuba-cundinamarca.gov.co/>

<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Regal%C3%ADas---SGR.aspx>

http://cucunubacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/cucunubacundinamarca/content/files/000042/2067_acuerdo-n-002-de-2016--plan-de-desarrollo.pdf

<https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/carbon.aspx>

ANEXO A. MODELO ENCUESTA INVERSIÓN.

INVERSION EN EL MUNICIPIO DE LOS PROGRAMAS DE LAS REGALÍAS QUE HA GESTIONADO LA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO _____ SEXO _____ EDAD _____

1. ¿Sabe que es el Sistema General de Regalías?

Si

No

2. ¿Considera que la inversión con los recursos del Sistema General de Regalías ha impactado directamente su calidad de vida en los últimos cuatro años?

BUENA

REGULAR

MALA

3. ¿Está del tanto de la cuantía monetaria de los recursos que el sistema general de regalías gira a su municipio y en qué proyectos los invierte?

Si

No

4. ¿Está conforme/a con la gestión y ejecución de inversión al municipio en los sectores de educación, salud y vivienda en los últimos cuatro años?

MUY CONFORME

CONFORME

NO MUY CONFORME

5. ¿cree usted que en los últimos cuatro años la ejecución de las regalías en los sectores de la Salud, Educación, social, Infraestructura (construcción de carreteras, colegios, hospitales) ha sido eficiente?

MUY EFICIENTE

EFICIENTE

NO MUY EFICIENTE

ANEXO B. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fuente: Autoras del Proyecto Construcción cubierta campo deportivo vereda peñas



Fuente: Autoras del Proyecto” Construcción Cancha Sintética Municipio de Cucunubá”



Fuente: Autoras del Proyecto "Construcción Centro de Vida Municipio Cucunubá"